

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dirección y envío de la Capital PEBETAS

Por un año 27'00
 Por dos años 51'00
 Por tres años 75'00
 Por un día 1'00
 Mensaje ordinario 1 peseta.
 Mensaje telegráfico 2 y recibos adicionales 1 peseta

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, y los que sean de preste pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

No sujeción en la inscripción de la Excelsísima Diputación Provincial. El coste de la suscripción es ordinario; por tanto sólo se admitirán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo haberlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Banco de España o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en escrito de 28 de febrero pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo.—Sr. D. Manuel Ristori y Guerra de la Vega, ha elevado instancia a este Ministerio en súplica de que se ordene a los Ayuntamientos se provéan para las operaciones de reclutamiento y reemplazo del aparato «marca para tallar» del que es autor dicho señor.—Por Real Orden circular de este Ministerio de 11 de enero de 1922 (Gaceta n.º 13) se dispuso que: «por las Comisiones Mixtas de Reclutamientos, Ayuntamientos y cuantos organismos dependientes de este Ministerio intervengan en las operaciones de talla de los mozos sujetos al servicio militar, teniendo en cuenta el indicado carácter de reglamentario y obligatorio del mencionado aparato «marca para tallar» de los señores Ristori y Jiménez, lo adquieran tan pronto como les sea posible, y desde luego cuando hayan necesariamente de romper, por inservibles, los que tengan en uso».

Posteriormente, por Real Orden de este Ministerio de 12 de abril de 1923 (Gaceta del 13), se estableció como ampliación a la citada Orden de 11 de enero, la obligación de que las Comisiones Mixtas de Reclutamiento y los Ayuntamientos adquirieran el aparato «marca para tallar» indicando el plazo en que se debía de hacer dicha adquisición.

Teniendo en cuenta las disposiciones legales transcritas, y el informe emitido por la Subsecretaría del ministerio, del Ejército, se servirá V. E. recordar a los Ayuntamientos de esa provincia lo dispuesto en las Reales Ordenes de Gobernación de 11 de enero de 1922 (Gaceta n.º 13) y de 12 de abril de 1923 (Gaceta n.º 103) sobre la obligación de adquirir la «marca para tallar» de los señores Jiménez y Ristori declarada reglamentaria a tal fin, para que las Corporaciones que todavía pudieran no haberlo hecho se atengan a lo prescrito en dichas ordenes».

Lo que se hace público en este B. O. de la provincia para general conocimiento y efectos, especialmente de los Ayuntamientos.

Logroño, 8 de marzo de 1955.

El Gobernador Civil

416

Servicio Nacional del Trigo

823

Se pone en conocimiento de los agricultores, que hasta el día 31 del corriente podrán solicitar en esta Jefatura Provincial el pago de la bonificación de trigos entregados para siembra; transcurrido dicho día se les considerará decaídos en sus derechos por tal concepto.

Logroño, 8 de marzo de 1955.

433

JEFATURA PROVINCIAL ANUNCIO DE EXTRAVIO

810

Habiéndose extraviado el resguardo negociable A 4-AC-1 Serie X n.º 951.655, expedido por el Almacén de Arnedo (Logroño) a favor de D. Cesar Ochoa Anguiano, de Préjano (Logroño), por la entrega de 160 Kilos de trigo, importando 609'60 ptas, por medio del presente anuncio se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que ha quedado en esta Jefatura, ya que una vez publicado este anuncio se expedirá un duplicado del mismo que será válido a todos los efectos.

Logroño, 7 de marzo de 1955.

El Jefe provincial

419

Dirección General de Agricultura

SERVICIO DE MEJORA Y DEFENSA DE LAS EXPLOTACIONES AGRICOLAS

ANUNCIO

814

En la Dirección General de Agricultura (Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícolas), se tramita expediente, sobre declaración de «Finca Mejorable», al amparo de lo prevenido en la Ley de 3 de diciembre de 1953, relativo a la finca denominada «Cabezolanel 1.º», propiedad de los Herederos de D. Cándido Díaz, sita en el término municipal de Alfaro, de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia a los propietarios de la finca y a todas las demás personas que acrediten interés legítimo, de que, durante el plazo de treinta días, a contar desde la

publicación de este anuncio, estará de manifiesto el expediente en las dependencias del Servicio de Mejora y Defensa de las Explotaciones Agrícola (Dirección General de Agricultura), a fin de que pueda instruirse del mismo y formular las alegaciones y aportar las pruebas que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho.

Logroño, 5 de marzo de 1955.

El Ingeniero Jefe

423

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

466

Conforme a lo previsto en la Norma 3ª del Artículo 39 del Reglamento de Contratación Municipal de 9 de Enero de 1953, se pone en conocimiento del interesado, D. Esteban Ortega García, único licitador presentado al Concurso-subasta tramitado para adjudicación de las obras de construcción de 73 viviendas protegidas sobre la nueva Alhondiga Municipal, denominadas «Grupo Teniente General Joaquín González Gallarza», en esta Ciudad de Logroño, que habiendo sido admitido en forma debida el pliego designado por «Referencias», la apertura del pliego de «Oferta Económica» tendrá lugar el próximo día 25 del actual mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, ante la Mesa presidida por el Ilmo. Señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y particularmente del licitador, a quien se le considera citado al acto por medio del presente anuncio.

Logroño, 16 de marzo de 1955.

474

ANUNCIO

469

Debidamente aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de enajenación de tres caballerías propiedad de este Ayuntamiento, en cumplimiento del Art.º 312 de la Vigente Ley de Régimen Local se habilita el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del inmediato siguiente al de publicación

de este anuncio en el B. O. de la provincia, a efectos de reclamaciones, las que en su caso deberán formularse por escrito y serán presentadas en el Registro General de la Casa Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina de los días del plazo que quede determinado en la forma expuesta anteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el expediente oportuno podrá ser examinado por quienes así lo deseen, en la Sección de Intervención, Negociado de subastas, durante el plazo y horas señalados.

Logroño, 17 de marzo de 1955.

El Alcalde-Presidente,

Julio Pernas Heredia

484

Obras Públicas

NEGOCIADO DE CARRETERAS

820

A los efectos de la iniciación del expediente de información pública que ha de preceder a la aprobación definitiva del proyecto de «Nuevo afirmado con empedrado concertado sobre cemento de hormigón de la Calle denominada «Traseras del General Mola» en la Carretera Nacional N 120 de Logroño a Vigo en su Kilómetro 25 Hectómetros 6 al 9; provincia de Logroño, que dispone el artículo 13 del Reglamento de 10 de Agosto de 1877; para la ejecución de la vigente Ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, se hallara de manifiesto dicho proyecto en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, durante el plazo de 30 días naturales; contados desde la fecha de publicación de este anuncio y a efectos del artículo 14 del citado Reglamento, pueden los particulares y Entidades o Corporaciones que se consideren interesados, hacer las observaciones que estimen pertinentes sobre el mismo.

Los escritos de referencia deberán presentarse en esta Jefatura de Obras Públicas, o en la Alcaldía de Nájera, término municipal afectado por las obras, antes de finalizar el plazo de información pública, debiendo el Alcalde de dicho Ayuntamiento enviarlos debidamente informados a esta Jefatura, una vez que transcurra el referido período informativo, o en caso de que no

se presenten escritos, la certificación negativa correspondiente.

Logroño 9 de Marzo de 1955

El Ingeniero Jefe

429

Administración de Justicia

376

D. Antonio Pastor San Román Juez de Paz de Lardero.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el B. O. de la provincia, se cita a Laura Escudero Carbonell, de 30 años de edad, casada, natural de Barcelona, hija Jesús y Asunción y que ha estado habitando en Logroño, calle Rua Vieja 60 y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 30 de Marzo próximo y a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Paz, al juicio verbal de faltas que habrá de celebrarse, contra la misma por hurto, en el juicio número 7 de 1954, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada en rebeldía.

Dado en Lardero a 26 de febrero de 1955.

El Secretario

395

REQUISITORIA

319

José y Antonio Jiménez Jiménez de 17 y 16 años de edad, respectivamente, ambulantes en ignorado paradero, se constituirán en el Depósito Municipal de Santo Domingo de la Calzada a fin de cumplir la pena de cinco días de arresto que les ha sido impuestos en sentencia de juicio de faltas de fecha 31 de Diciembre de 1954, por impago de multa, apercibiéndoles que caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Por tanto ruego a todas las autoridades y ordeno a la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos condenados y caso de ser habidos sean puestos a la disposición de este Juzgado.

Dada en Santo Domingo de la Calzada a 19 de Febrero de 1955.

El Juez Comarcal

354

NOTIFICACION

811

D. José Luis Herrero Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy Fe:

Que en el juicio de faltas número 16 del año 1955 por infracción Ley de Policía de Ferrocarriles seguido contra Florencia Alvarez Martínez se ha dictado con fecha 23 de febrero 1955 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que debo condenar y condeno a Florencia Alvarez Martínez, como autora responsable de la falta que se le

imputa a la pena de 50 pesetas de multa y la pago de las costas en su totalidad y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, que deberá hacer efectiva en el plazo de quince días, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en cinco días de detención.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, a 23 de febrero de 1955.

El secretario

420

EDICTO

350

D Mateo Begue Gonzalo, Juez de Instrucción, con Prorroga de Jurisdicción a la Ciudad de Calahorra y su Partido.

HAGO SABER: Que el procesado rebelde en sumario número 1 de 1952, sobre Malversación, Alejandro Ezquerro Benito de 31 años de edad, casado, mecánico y vecino de Autol, cuya busca y captura se interesó en requisitoria publicada en el B. O. de la provincia de Logroño número 25 correspondiente al 3 de marzo de 1953, ha sido detenido y puesto a disposición de este Juzgado, por cuya causa se deja sin efecto aquella requisitoria.

Dado en Calahorra a 16 de febrero de 1955.

El Juez de Instrucción

El Secretario

411

EDICTO

355

En procedimiento de apremio para efectividad de multa impuesta por la Fiscalía de Tasas de esta provincia a D. Tomás Cabezón Dominguez, se saca a pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca embargada al apremiado.

Rústica sita en jurisdicción de Albelda de Iregua, término de Paguillo, de seis fanegas de cebada, cereal secano, linda Norte camino, Sur Julio Lafuente. Este poyo y Oeste camino.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia en este Juzgado sito en el Palacio de Justicia el día treinta y uno de marzo próximo a las once y media debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento del tipo de segunda subasta que fué de 10.350 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, advirtiéndose que no han sido presentados títulos de propiedad.

Logroño 24 de febrero de 1955

El Magistrado Juez

414

Anuncios Oficiales

EDICTO

467

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 671 de la Ley de Régimen Local, articulada por Decreto de 1950, queda expuesto al público con sus ante-

cedentes, por plazo de quince días hábiles en la Secretaría Municipal, el Presupuesto Extraordinario nº 1 de 1955, formado y aprobado por este Ayuntamiento para llevar a cabo las obras de «Pavimentación y saneamiento parcial Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro.

Se advierte que durante el indicado plazo, podrán los interesados a que hace referencia el art. 656 de dicho cuerpo legal, y por las causas relacionadas en el nº 3 del artículo 669, presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante la Corporación, para que ésta las curse al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Aldeanueva de Ebro, 16 de marzo de 1955.

El Alcalde

475

EDICTO

436

Aprobado el anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, firmado para la pavimentación y arreglo de aceras de la calle Jiménez Montero de la villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669 número 2 de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y para general conocimiento.

Aguilar del Río Alhama Marzo de 1955.

El Alcalde

826

ALCALDIA DE SAJAZARRA

377

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada la subasta pública para el arriendo de la explotación agrícola, durante 20 años de una finca de supropiedad, de unas 60 Hectareas de superficie según inventario del patrimonio municipal, denominada «EL PRADO» a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los Pliegos de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta y la ejecución del contrato, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Sajazarra a 28 de febrero de 1955.

El Alcalde

396

EDICTO

356

El Ayuntamiento de esta villa en sesión del día 23 del corriente mes aprobó el proyecto técnico de la apertura y urbanización de una nueva calle que facilita el ensanche de ésta Villa, y, que partiendo de la carretera de Rincón de Sato a Arnedo (kilómetro 18) empalma en el camino vecinal o calle de la Estación, cuyas obras han de realizarse sobre ésta por la acera del lado derecho

entrando por la carretera de Rincón de Soto.

Igualmente aprobó la ordenanza de las contribuciones especiales a que se refiere el apartado h) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local para la apertura de la nueva calle.

Y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, dichos expedientes con toda la documentación debida, quedan expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que durante dicho tiempo puedan ser examinados por los interesados, y durante los ocho días siguientes presentarán al Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Quel, a 23 de febrero de 1955.

El Alcalde,

415

EDICTO

819

El día veintiseis del actual mes de marzo a las doce horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de productos forestales previamente entregado por el Distrito Forestal de 125 m3 de leña gruesa y 25 m3 de leña ramaje de roble del monte «Valde-Martín», nº 8 del Catálogo de este pueblo plan forestal de 1954 al 1955, la tasación base de 8 000 ptas. tasación índice de 10.000 ptas. y 416 25 de indemnizaciones, cuyo aprovechamiento es el de los comprendidos en el grupo 3º aplicándose al licitador en certificado profesional de la clase D, y su hoja de compras anexo a dicho certificado profesional, expedido por el servicio de la madera, para el actual año forestal, ajustan dose los pliegos al modelo oficial conforme previenen las disposiciones vigentes, y reintegrados con arreglo a la ley de Timbre. El importe de anuncios y demás derechos de cuenta del rematante.

Herce, 5 de Marzo de 1955.

El Alcalde,

428

ANUNCIO

780

Durante el plazo de 15 días hábiles, se halla en esta Secretaría expuesto al público la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1954, para su examen y reclamaciones oportunas.

Fonzaleche a 2 de Marzo de 1955.

El Alcalde

399

EDICTO

791

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza del Arbitrio único sobre el consumo de vino común ó de pasto que ha de regir en el actual ejercicio queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Foncea a 7 de Marzo de 1956.

El Alcalde

441